Servicio Madrileño de Salud
Gerencia de Atención Primaria
SaludMadrid

Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR ELECTRICO EN EL C.S. TORITO DE LA *GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD"*

El presente pliego contiene todas las características técnicas para la sustitución del actual aparato elevador oleoneumático (RAE 76021) del Centro de Salud Torito, Camino de los Vinateros, 140 28030 MADRID, por un ascensor eléctrico, así como todos los trabajos necesarios para su instalación, debiendo quedar el aparato operativo y legalizado.

CAPÍTULO 1
OBJETO

Desmontaje completo del actual ascensor y de todos sus componentes, transporte a vertedero controlado, nueva instalación eléctrica, fabricación, suministro e instalación de los materiales objeto de este contrato, correspondientes a un ascensor eléctrico para cuatro paradas, incluyendo la autorización de puesta en marcha, la legalización de toda la instalación según el vigente Reglamento de Aparatos Elevadores y de Manutención, por parte del Organismo Territorial competente, en resumen, el contrato incluye todos los trabajos y suministros necesarios para que el nuevo ascensor sea entregado funcionando, además de la evacuación de todos los elementos inservibles.

CAPÍTULO 2
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las secuencias de ejecución de los trabajos que a continuación se relacionan quedan reflejadas en el Anexo I Cronograma

1. Realización de proyecto o expediente técnico redactado y firmado por técnico Titulado competente, Ingeniero Superior o Técnico.
2. Plan de Prevención de Riesgos Laborales conforme a la legislación vigente.
3. Preparación de la zona de trabajo, desmontaje del actual ascensor y retirada de todos los componentes a una planta de reciclado, incluida toda la tramitación para la gestión de residuos y los gastos de su transporte.
4. Obra civil para la ubicación de elementos necesarios para la instalación del elevador.
5. Nueva instalación eléctrica de fuerza en la parte de arriba.
6. Suministro de todos los componentes del ascensor.
7. Instalación del ascensor.
8. Pruebas para la puesta en marcha.
9. Autorización y legalización según el vigente Reglamento de Aparatos Elevadores y de Manutención, por parte del Organismo Territorial competente del Ministerio de Industria y Energía.
10. Puesta en servicio.

Con el fin de minimizar los trastornos ocasionados a usuarios y profesionales del Centro de Salud, el ascensor a sustituir continuará funcionando hasta el comienzo del desmontaje, fase 4 del Anexo I cronograma. La fecha del comienzo de dicha fase será

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **12963305468752518367 64**

comunicada a la Subdirección Técnica de Obras y Mantenimiento y al Departamento de Obras e Infraestructuras del Edificio 1 Avenida de la Albufera, 285 28038 MADRID, con la suficiente antelación, para coordinar la actividad del Centro de Salud con la Dirección del mismo.

Una vez instalado el ascensor se procederá a la retirada de la obra de todos los materiales, tanto los procedentes del desmontaje, como los originados durante la instalación: embalajes y cualquier otro residuo producido como consecuencia de los trabajos auxiliares de albañilería, cerrajería y pintura.

CAPÍTULO 3
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ASCENSOR ELÉCTRICO

A continuación se detallan las Especificaciones Técnicas de los componentes del ascensor eléctrico sin cuarto de máquinas con velocidad regulada electrónicamente mediante variador de frecuencia:

3.1 GRUPO DE TRACCIÓN

Grupo de tracción GEARLESS (sin engranajes y sin reductora). El dimensionado del motor estará ajustado a la potencia necesaria para una carga de 1.000 kgs.(máximo 13 personas), una velocidad regulada de 1 m/ sg, y 4 paradas.

El sistema de tracción será por variación de frecuencia para tracción de ascensores de corriente alterna regulada preparada para funcionar en unión con la maniobra

3.2 MANIOBRA CONTROL

El Cuadro de Control será microprocesada, con variador de frecuencia y maniobra selectiva en subida y bajada. Estará ubicado junto a la puerta del pasillo de la última planta.

3.3 CABINA

La cabina completa, para un máximo de 13 personas y 1.000 kgs, cumplirá con todas las normativas de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
Estará dotada de dotada de botonera electrónica con posicional digital que indique el piso en que se encuentra la cabina en cada momento, pulsadores de piso, pulsador de alarma, un pulsador de “Abrir Puertas” y equipo de comunicación manos libres en cabina: comunicación bidireccional para petición de socorro en cabina, a través de la línea telefónica, con el servicio de asistencia 24 h, en caso de que quede atrapado debido a una avería en el propio ascensor o un fallo de la alimentación eléctrica de fuerza.
Los materiales en suelo y techo serán metálicos sobre bastidores de chapa que impidan su deformación, paños laterales de chapa, unidos por pestañas atornilladas que formen un cajón resistente, todo ello revestido de la siguiente decoración:

- Paredes con paneles en formica.
- Iluminación de tecnología Led en falso techo abatible, con control de apagado.
- Suelo en Silestone Medio o granito.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: 129633054687525183676 4
Pág. 2

- Espejo en la parte superior en el panel posterior de la cabina.
- Pasamanos en acero inoxidable al fondo.
- Banda embellecedora en acero inoxidable a media altura.
- Embocadura y dintel del frente de puertas de cabina en acero inoxidable.

3.4 CORTINA LUMINOSA

Dispondrá del funcionamiento de una cortina luminosa.

3.5 PUERTAS DE PASILLO AUTOMÁTICAS

Las puertas automáticas para pasillo serán metálicas y de dimensiones de paso libre de 1.000 mm de ancho y 2.000 mm de altura, acabadas en acero inoxidable.

Cumplirán con lo dispuesto en la reglamentación vigente en cuanto a protección contra incendios se refiere.

3.6 PUERTAS AUTOMÁTICAS DE CABINA

Las puertas automáticas para cabina serán metálicas de apertura central de dos hojas y de dimensiones de paso libre de 1.000 mm de ancho y 2000 mm de altura, acabadas en acero inoxidable.
La apertura y cierre de las puertas se realizará automáticamente
Cumpliendo con todo lo dispuesto en la reglamentación vigente y estará diseñada según estrictos criterios de robustez, fiabilidad y precisión.

3.7 SERVICIO DE BOMBEROS

La instalación dispondrá de un dispositivo: "Servicio de Bomberos". Este sistema permitirá dar el gobierno del elevador al Servicio de Bomberos en situaciones de emergencia, y constará de los siguientes elementos:

- Interruptor de llave en la botonera de cabina
- Botonera de bomberos en planta baja, que aloja en su interior un pulsador basculante y la llave para el llavín de cabina, el conjunto estará protegido mediante un cristal.

Al activarse desde el pasillo, se anulan todas las llamadas pendientes y envía a la cabina a la planta donde está situada la botonera de bomberos.

Al activarse el llavín de cabina, el ascensor ya solo atiende las peticiones efectuadas desde la botonera de cabina, por lo que su uso queda restringido al servicio de bomberos.

3.8 CONTROL DE CAPACIDAD PESA-CARGAS

Dispondrá de control pesa-cargas, con dispositivo de control programable,

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: 129633054687525183676 4

3.9 BOTONERAS Y SEÑALIZACIÓN DE CABINA - ANTIVANDÁLICAS - ACERO INOXIDABLE

La botonera se construirá en base a una placa de acero inoxidable de espesor 1,5mm., sobre la cual se montarán los elementos de señalización.

El interior de la botonera estará cerrado por una contratapa. Todas las conexiones quedarán protegidas en el interior de la caja empotrada, resguardando de la suciedad y de los contactos accidentales con los mecanismos y la electrónica de la señalización de cabina.

- Pulsadores Antivandálicos e identificador de planta o de servicio que se montarán sobre la placa de acero directamente. Dichos botones dispondrán de relieve para lectura braille.

- Botonera electrónica con posicional digital: pulsador de alarma, un pulsador de "Abrir Puertas" y equipo de comunicación manos libres en cabina Indicador electrónico consistente en pantalla de cristal líquido LCD de posición en cabina, que indicará al usuario, en todo momento, la situación del ascensor tanto en viaje como en planta una vez parado el ascensor.

- Indicador de datos esenciales del ascensor, la prohibición de fumar, nº de R.A.E, nº de ocupantes, instrucciones de servicio de 24 horas.

3.10 BOTONERAS DE PISO ANTIVANDÁLICAS CON FLECHAS DE DIRECCIÓN EN ACERO INOXIDABLE E INDICADOR DE POSICIÓN EN PLANTA BAJA

La botonera, construida en acero inoxidable, estará dotada de flechas de dirección luminosas que indicarán el sentido de la cabina durante su movimiento en cada momento.

CAPÍTULO 4
NORMATIVA Y CONDICIONES GENERALES

En el desarrollo de los trabajos detallados en el Anexo I Cronograma, objeto de la presente contratación, será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del contrato. Entre otros:

- REAL DECRETO 22/91, de 8 de noviembre (B.O.E. 11-12-85). Por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- REAL DECRETO 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.
- ORDEN de 23 de septiembre de 1987 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE AEM-1 (B.O.E. 6-10-87). Mantenimiento: art.16.3.3 Inspección Oficial: art.16.1.3.4-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 129633054687525183676 4

- Normativa Autonómica: ÓRDEN 13235, de 29 de diciembre de 2000.(B.O.C.M. 11 de enero de 2001.Inspección y corrección de deficiencias en ascensores.
- Normativa Autonómica: ÓRDEN 1728 de 29 de abril de 2002(B.O.C.M. 13 DE MAYO DE 2002).Sobre modificaciones de anexos de la citada norma anterior.

Incluye los trámites de legalización y la correspondiente tasa de Inscripción en el Registro de Aparatos Elevadores (RAE), todo a cargo del adjudicatario.

Madrid, 12 de abril de 2013

POR EL ADJUDICATARIO

Sello y firma:

POR LA ADMINISTRACIÓN:
La Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales
Resolución de 25/02/2011 (BOCM núm. 76 de 31/03/2011)

Firmado digitalmente por MARIA LUISA TELLO GARCIA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 147e92086eed84905eecbf62ab97b197026b8ed5

María Luisa Tello García

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **12963305468752518367 64**

ANEXO I
CRONOGRAMA

| FASES | SEMANAS | | |